

La Confederación Intersindical, de la que forma parte la Organización de Mujeres, convoca huelga el día 8 de Marzo
HUELGA DE 24 HORAS: LABORAL, ESTUDIANTIL, DE CONSUMO, DE CUIDADOS
- Declaración de la Organización de Mujeres ante el 8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres -

Ante el éxito sin precedentes de la movilización del 8M de 2018, desde el movimiento feminista se ha trabajado para llegar al 8M de 2019 con una convocatoria de huelga general tanto a nivel de consumo, de cuidados, estudiantil y laboral. A lo largo de este proceso se ha analizado la situación de las mujeres en el entorno laboral y la precariedad de una gran cantidad de empleos además de la brecha salarial existente en todos los sectores. La Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical, al igual que el año pasado, hemos querido dar un **soporte legal para todas aquellas mujeres que quisieran sumarse a la huelga laboral**. Por ello, instamos a nuestro sindicato a que lanzase una convocatoria de huelga para el 8M y así dar cobertura a todas las mujeres que quisieran secundarlo.

La huelga, de un día de duración, se iniciará el día 8 de marzo a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día y afectará a todas las trabajadoras y los trabajadores del estado español tanto funcionarios como laborales de todos los sectores productivos y todos los centros de trabajo, los cuales pararán su actividad a lo largo del día.



Son objetivos de la huelga:

- La mejora de las condiciones laborales de las mujeres y el fin de la desigualdad laboral mediante la consecución de la supresión de la brecha salarial y el techo de cristal, así como la igualdad en las pensiones.
- La promoción de la conciliación vida familiar y personal, mediante la inclusión en los Convenios Colectivos de medidas de conciliación que mejoren los derechos mínimos establecidos en la normativa laboral, aplicando con flexibilidad los horarios establecidos, favoreciendo la formación y promoción profesional de las personas que hayan disfrutado de sus derechos a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- La desaparición de la discriminación en el acceso al empleo y la disminución de la tasa de paro de mujeres.
- La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración.
- Exigir la elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Según el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que recoge que "las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta

finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral".

Desde la Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical animamos a las mujeres a que se sumen a este paro internacional, que alcemos la voz y juntas hagamos temblar al patriarcado y derribar los pilares que lo sostienen.

LENGUAJE SEXISTA E INVISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN RENFE.

En el II Convenio Colectivo de Renfe, firmado por CCOO, UGT y SEMAF, han incluido una cláusula (la nº 11) dedicada al "Principio de igualdad" que dice: *"Todas las referencias en el texto del convenio a 'trabajador' o 'trabajadores' se entenderán efectuadas genérica e indistintamente a las personas, hombre o mujer, que trabajan en las empresas del Grupo Renfe"*.

Los sindicatos firmantes de dicha cláusula que contribuye a invisibilizar a las mujeres, son los mismos que se descuelgan de la huelga de 24 h. acordada por el movimiento feminista y pretenden lavarse la cara -como hacen con tantas otras cosas- con una convocatoria de paros de dos horas. **No es nuevo. Pero es lamentable.**